

**CENTRAL CAROLINA
HOSPITAL**

A Duke LifePoint Hospital

Origenación 10/2021

Último 07/2025

Aprobado

Eficaz 07/2025

Última
revisión 07/2025

Siguiente 07/2028

Dueño David Munton:
CFO

Administración

Ámbito político Central Carolina
Aplicabilidad Hospital

Política de Asistencia Financiera

**CENTRAL CAROLINA
HOSPITAL**

A Duke LifePoint Hospital

ALCANCE:

Esta política se aplica a Central Carolina Hospital a partir del 1 de enero de 2025.

Central Carolina Hospital se compromete a brindar asistencia financiera para servicios cubiertos a pacientes que no pueden pagar en función de su situación financiera individual. La elegibilidad generalmente se determina midiendo el ingreso familiar bruto de un paciente según las Pautas federales de pobreza, como se describe en las Pautas de políticas a continuación.

La asistencia financiera no se aplica a los montos que están cubiertos por el seguro u otras fuentes de financiamiento. Se espera que los pacientes obtengan y mantengan una cobertura de seguro médico si tienen una cobertura asequible disponible. Para ser elegible para la asistencia financiera, se espera que el paciente haya solicitado y cumplido con todos los procesos relacionados con la búsqueda de asistencia de otras aseguradoras y/o programas (incluidos todos los programas gubernamentales potencialmente aplicables) según lo solicite el personal del Hospital Central Carolina. Los pacientes que no cumplan o no cooperen al intentar obtener cobertura de seguro, calificación bajo programas gubernamentales u otras fuentes de financiamiento no serán elegibles para Asistencia Financiera.

Los pacientes no serán elegibles para recibir asistencia financiera si el paciente proporciona información falsa o documentación falsificada del tamaño del hogar, ingresos u otra información pertinente.

PROPÓSITO:

Central Carolina Hospital ha desarrollado esta política para describir las circunstancias bajo las cuales Central Carolina Hospital brindará atención gratuita o con descuento a los pacientes que requieran atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria y demuestren su incapacidad para pagar.

POLÍTICA:

Elegibilidad. La elegibilidad para la asistencia financiera y la cantidad de asistencia financiera que se proporcionará generalmente se determina midiendo el ingreso familiar bruto del paciente con respecto a las Pautas federales de pobreza, como se especifica en las Pautas de descuento de asistencia financiera adjuntas (consulte el Anexo B). Estas pautas se ajustarán periódicamente para reflejar los cambios en las Pautas Federales de Pobreza y para ajustar los porcentajes de descuento para garantizar que, en todos los casos, a un paciente que se determine que es elegible para Asistencia Financiera bajo esta póliza no se le facture más que la cantidad generalmente facturada por Central Carolina Hospital a las personas que tienen un seguro que cubre dicha atención.

"Familia" para este propósito incluye cónyuge / pareja de hecho, hijos y cualquier otra persona tratada como "dependientes" para fines del impuesto federal sobre la renta.

Los ingresos incluyen los ingresos procedentes de los siguientes recursos (antes de impuestos):

- salario
- Consejos
- Pagos del Seguro Social
- Pagos de beneficios de jubilación
- Compensación por desempleo
- Compensación laboral
- Beneficios para veteranos
- Asistencia pública
- Pensión alimenticia
- Manutención de los hijos
- Pensiones
- Pagos regulares de seguros o anualidades
- Ingresos por inversiones

Procedimientos. Para solicitar asistencia financiera, se requiere una solicitud de asistencia financiera completa. Una Solicitud de Asistencia Financiera completa incluye, entre otros, la divulgación del tamaño del hogar, los ingresos y otros recursos, y los documentos de respaldo (como declaraciones de impuestos recientes, estados de cuenta bancarios y talones de pago), como se detalla en la Solicitud de Asistencia Financiera y las instrucciones asociadas. Los residentes indocumentados (ciudadanos no estadounidenses que viven como residentes en los EE. UU.) y los pacientes que no tienen domicilio pueden solicitar asistencia financiera. Si no proporciona la información y la documentación requeridas de manera oportuna, puede resultar en la inelegibilidad para la Asistencia Financiera.

Presunta elegibilidad. El paciente puede ser considerado presuntamente elegible para recibir asistencia financiera en función de ciertos criterios no basados en los ingresos. Estos criterios incluyen los siguientes (los pacientes deben cumplir al menos uno):

- Vivienda
- Incapacidad mental sin nadie que actúe en nombre del paciente
- Inscripción en Medicaid de un paciente o un niño en su hogar
- Inscripción en otro programa de asistencia pública con comprobación de recursos (incluido, entre otros, el Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria)

Central Carolina Hospital hará todo lo posible para evaluar a los pacientes para detectar EP no basada en ingresos y notificar a los pacientes los resultados en función de los siguientes plazos:

- **Servicios que no son del departamento de emergencias:** Detección: Antes o en el check-in si es posible Notificación: Antes del alta si es posible
- **Servicios del departamento de emergencias:**

Detección: Tan pronto como sea posible y antes del alta si es posible

Notificación: Antes de emitir la factura al paciente si es posible

Para los pacientes que se determine que son presuntamente elegibles para Asistencia Financiera, no se requerirá documentación.

A partir de julio de 2025, Central Carolina Hospital evaluará a todos los residentes de Carolina del Norte que actualmente están inscritos en el programa Medicaid de Carolina del Norte por cualquier parte adeudada de pacientes no pagada anterior, aquellos pacientes que cumplan con los criterios, Central Carolina Hospital aprobará esos saldos de pacientes como caridad. Los pacientes serán notificados a través de una carta enviada a la dirección registrada.

Las copias de esta política, un resumen en lenguaje sencillo de esta política, la Solicitud de Asistencia Financiera y las instrucciones asociadas están disponibles de forma gratuita a pedido escribiendo a Servicios Financieros para Pacientes en 1135 Carthage Street, Sanford, NC 27330 y se pueden encontrar en la sala de emergencias y las áreas de admisión del Centro Hospitalario. Los documentos también se pueden descargar en www.centralcarolinahospital.com. Más información sobre esta Política de Asistencia Financiera y asistencia con el proceso de solicitud está disponible por teléfono al 919-774-2077 o en persona durante el horario comercial normal o con cita previa de uno de los Asesores Financieros del Hospital Central Carolina, 1135 Carthage Street, Sanford, NC 27330.

Las solicitudes completas de asistencia financiera deben enviarse al Asesor Financiero del Hospital Central Carolina en 1135 Carthage Street, Sanford, NC 27330. Un asesor financiero revisará la solicitud para verificar que esté completa y una determinación preliminar sobre la elegibilidad y luego enviará la solicitud al Gerente / Director de Acceso al Paciente y al Director de Servicios Financieros para Pacientes (o sus respectivas designadas) para confirmar la elegibilidad según las pautas y otros términos establecidos en esta política. Si los cargos brutos a la cuenta de un paciente superan los \$10,000, el Contralor del Centro Hospitalario/CFO (o su designado) también revisará la determinación de elegibilidad. Una vez que se haya tomado una determinación sobre la elegibilidad, los Servicios Financieros para Pacientes enviarán una carta de determinación al paciente.

Las determinaciones normalmente se completan dentro de los 30 días hábiles posteriores a la

recepción. Para los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera bajo esta política, el Contralor del Centro Hospitalario/CFO revisará las cancelaciones específicas de \$50,000 o más antes de ser procesadas.

La información de la Solicitud de Asistencia Financiera de un paciente generalmente se puede usar , y la determinación de que un paciente es elegible para Asistencia Financiera generalmente estará vigente , hasta por 12 meses a partir de la fecha en que se envía la Solicitud de Asistencia Financiera completa, a menos que se hayan producido cambios en el estado financiero del paciente

Responsabilidades del paciente. Se espera que los pacientes cooperen con los Servicios Financieros para Pacientes de la siguiente manera:

- Presentar una Solicitud de Asistencia Financiera completa con documentación de respaldo (consulte las instrucciones de la Solicitud de Asistencia Financiera para obtener una lista de los documentos requeridos).
- Proporcionar información de seguimiento o actualizada según lo solicite el personal de Servicios financieros para pacientes.
- Proporcionar asistencia y documentos al personal de Servicios Financieros para Pacientes para buscar otras fuentes de financiamiento para el paciente, incluidos, entre otros, programas gubernamentales, seguros de salud y subsidios de seguros de salud, y seguros de vehículos motorizados u otros seguros de responsabilidad civil.
- Cumplir con los planes de pago alternativos acordados.

ACCIONES QUE SE PUEDEN TOMAR EN CASO DE IMPAGO:

Central Carolina Hospital tiene una Política de Facturación y Cobros separada que describe las acciones que se pueden tomar en caso de falta de pago. Se puede descargar una copia de la Política de facturación y cobranzas en www.centralcarolinahospital.com. Las copias también están disponibles a pedido, sin cargo, por correo y en las salas de emergencia y áreas de admisión de las instalaciones hospitalarias. Envíe una solicitud por escrito a Central Carolina Hospital, Patient Financial Services en 1135 Carthage Street, Sanford, NC 27330.

DEFINICIONES:

- A. Proveedor cubierto :** Central Carolina Hospital y Central Carolina Medical Group. Se alienta a los médicos y otros proveedores de atención médica que facturan "de forma privada", pero no se les exige, que sigan esta política, excepto en circunstancias limitadas relacionadas con los Servicios cubiertos proporcionados por los médicos de Central Carolina Medical Group dentro del Centro Hospitalario. Consulte el Anexo A para obtener información adicional sobre otros proveedores de atención médica que brindan atención dentro del centro hospitalario.
- B. Servicio cubierto :** toda la atención de emergencia y médicamente necesaria proporcionada en el centro hospitalario por un proveedor cubierto. Los Servicios cubiertos no incluyen procedimientos electivos (como procedimientos cosméticos o servicios de infertilidad)
- C. Atención de emergencia y médicamente necesaria :** servicios que son necesarios y apropiados para mantener la vida o para prevenir un deterioro grave de la salud del paciente por lesiones o enfermedades.

- D. **Asistencia financiera** : reducción del saldo de la cuenta de un paciente elegible para los Servicios cubiertos según los términos de esta póliza.
- E. **Instalación hospitalaria** - Hospital de Carolina Central
- F. **Paciente** : la persona que recibe tratamiento médico y/o, en el caso de un menor no emancipado u otro dependiente, el padre, tutor legal u otra persona (garante) que es financieramente responsable del paciente.
- G. **Presunta elegibilidad**: cuando se presume que el paciente es elegible para la caridad como resultado de dar fe de condiciones específicas no basadas en los ingresos según lo define la política.

NO DISCRIMINACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA:

Central Carolina Hospital determina la elegibilidad para la asistencia financiera de conformidad con esta política basándose únicamente en la necesidad, y no considera la edad, el sexo, la raza, el estado social o migratorio, la orientación sexual o la afiliación religiosa.

Central Carolina Hospital proporcionará, sin discriminación y de conformidad con la Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo (EMTALA), atención para condiciones médicas de emergencia a las personas, independientemente de si son elegibles para Asistencia Financiera, como se especifica con mayor detalle en la política EMTALA de Central Carolina Hospital. Una copia de la política de EMTALA está disponible de forma gratuita si se solicita escribiendo a Central Carolina Hospital, Patient Financial Services en 1135 Carthage Street, Sanford, NC 27330; La política también se puede descargar en www.centralcarolinahosp.com. Central Carolina Hospital no participará en ninguna acción que disuada a las personas de buscar atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes de la sala de emergencias paguen antes de recibir tratamiento o permitir actividades de cobro de deudas que interfieran con la provisión, sin discriminación, de atención médica de emergencia.

ANEXO A:

Médicos y otros proveedores que brindan atención en el centro hospitalario

Esta Política de asistencia financiera se aplica a Central Carolina Medical Group en la medida de los Servicios cubiertos proporcionados por los médicos de Central Carolina Medical Group dentro del Centro hospitalario. Los médicos u otros proveedores de atención médica que brindan servicios dentro del Centro Hospitalario no están obligados a seguir esta política.

Las copias de una lista de médicos y otros proveedores de atención médica que brindan atención en el centro hospitalario están disponibles de forma gratuita si se solicitan escribiendo a Central Carolina Hospital, Patient Financial Services en 1135 Carthage Street, Sanford, NC 27330. También se puede acceder a la lista en

<https://www.centralcarolinahosp.com/docs/ahcentralcarolinahospitallibraries/default-document-library/central-carolina-provider-list.pdf>.

ANEXO B:

Pautas de Descuento de Asistencia Financiera

2025						
48 Estados contiguos y tamaño de la familia DC	Federal					
Descuentos	Nivel de pobreza	0-200%	201-225%	226%-250%	251%-275%	276%-300%
1	\$15,060	100%	90%	80%	70%	60%
2	\$20,440	\$30,120	\$33,885	\$37,650	\$41,415	\$45,180
3	\$25,820	\$40,880	\$45,990	\$51,100	\$56,210	\$61,320
4	\$31,200	\$51,640	\$58,095	\$64,550	\$71,005	\$77,460
5	\$36,580	\$62,400	\$70,200	\$78,000	\$85,800	\$93,600
6	\$41,960	\$73,160	\$82,305	\$91,450	\$100,595	\$109,740
7	\$47,340	\$83,920	\$94,410	\$104,900	\$115,390	\$125,880
8	\$52,720	\$94,680	\$106,515	\$118,350	\$130,185	\$142,020
9	\$58,100	\$105,440	\$118,620	\$131,800	\$144,980	\$158,160
10	\$63,480	\$116,200	\$130,725	\$145,250	\$159,775	\$174,300
11	\$68,860	\$126,960	\$142,830	\$158,700	\$174,570	\$190,440
12	\$74,240	\$137,720	\$154,935	\$172,150	\$189,365	\$206,580
		\$148,480	\$167,040	\$185,600	\$204,160	\$222,720

Firmas de Aprobación

Descripción del paso	Aprobador	Fecha
CFO	David Munton: CFO	07/2025
Facturación	David Munton: CFO	07/2025

Aplicabilidad

Central Carolina Hospital